

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	SCP THOMAZON-AUDRAN-BICHE-HUISSIER DE JUSTICE
Solicitada	Olga Lucia Passos Vargas
Radicado interno	05001 31 03 018 2021-00477- 00
Providencia	Auto interlocutorio
Asunto	Anexa respuesta Procuraduría – Ordena Notificar

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa concepto PROCEDENTE, remitido por el señor Procurador 10 Judicial II. Delegado para Asuntos Civiles.

Procédase con la notificación personal a la requerida **Olga Lucía Passos Vargas**, donde se cumpla con el cometido de dar noticia suficiente a quien la recibe, del acto, decisión o requerimiento que se deja en conocimiento de la persona domiciliada en Colombia, garantizarlo que:

- i) La notificada entienda perfectamente el asunto que se comunica,
- ii) Que conozca el alcance del documento y además se le otorgue un término para intervenir y
- iii) Se le informe de los mecanismos que dispone para ello, con lo cual se le garantiza el ejercicio del derecho de defensa.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 182 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719b1253221c1f371769073ad7846681401df32e3bf504906f96d15e4ec7ba60**

Documento generado en 24/11/2021 09:55:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>